



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 0001582-2024-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 25 de octubre de 2024; Informe N° 005534-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 24 de octubre de 2024; Informe N° 381-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 24 de octubre de 2024, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **"CREACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSE, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS – AMAZONAS"**, con CUI N° 2278067; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha **07 de Setiembre de 2021**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 074-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI**, la Gerencia Regional de Infraestructura, resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSE, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS – AMAZONAS"**, con CUI N° 2278067, por el monto de **S/ 1'605,803.70 (Un Millón Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Tres con 70/100 soles)**, con presupuesto al mes de Julio de 2021.

Que, con fecha **13 de Diciembre de 2021**, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 069-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 048-201-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, entre el Gobierno Regional Amazonas y el **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ** para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, CON CUI 2278067, por un monto de **S/ 1,230,844.17 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 17/100 soles)** excluido el Impuesto General a las Ventas, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios y con un plazo de ejecución de Ciento Cinco (105) días calendario.

Que, con fecha **09 de Diciembre de 2021**, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 067-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 049-201-GRA-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, entre el Gobierno Regional Amazonas y el **CONSORCIO CONSULTOR WALAS**, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"** CON CUI 2278067, por un monto total de **S/ 78,205.58 (Setenta y Ocho Mil Doscientos Cinco con 58/100 soles)** excluido el Impuesto General a las Ventas, bajo el sistema de contratación por tarifas para el pago de la etapa de supervisión y por el sistema de suma alzada para la revisión de la liquidación de obra, por un periodo de Ciento Cinco (105) días calendarios para la Etapa de Supervisión de obra y por un periodo de Quince (15) días calendarios para la Etapa de Revisión de la liquidación de obra.

Que, con fecha **06 de Enero de 2022**, se suscribió el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, entre los representantes del Gobierno Regional Amazonas, el Ing. Gardel Grandez Vela, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones y el Ing. Einstein Tafur Ocampo Coordinador de Obra del Gobierno Regional Amazonas, por parte del contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ**, el Sr. Kreulin Jesús Rojas Bellido, y por parte de la Supervisión el Ing. José Williams Núñez Cercado, donde se realizó el recorrido verificando la disponibilidad del terreno, así mismo se verificó que el terreno es compatible con los alcances del expediente técnico, que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y demás, además de encontrarse libre de reclamos por parte de terceros.

Que, con fecha **07 de Enero de 2022**, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, suscrita entre los representantes del **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ**, y el **CONSORCIO CONSULTOR WALAS**, dándose inicio al plazo de ejecución contractual de obra al haberse cumplido con las condiciones establecidas en el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con fecha **12 de Enero de 2022**, se suscribió el **ACTA DE ACUERDO PARA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, entre los representantes del Gobierno Regional Amazonas, el Ing. Raúl Gutiérrez Hidalgo, Gerente General Regional, el Ing. Ángel Guillermo Sánchez Ruiz, Gerente Regional de Infraestructura y el Ing. Gardel Grández Vela, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, por parte del contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ, el Sr. Kreulin Jesús Rojas Bellido y por parte de la Supervisión CONSORCIO CONSULTOR WALAS el Ing. José Williams Núñez Cercado, donde las partes acordaron: **“SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, a partir del día 07 de Enero de 2022, por causa no atribuibles a las partes”**, debido a la inconformidad de la población con el alcance del proyecto ya que la población solicitaba la construcción de un puente carrozable y no estaba de acuerdo con la construcción de un puente peatonal.

Que, con fecha **14 de Febrero de 2022**, se suscribió el **ACTA DE ACUERDO PARA REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** entre los representantes del Gobierno Regional Amazonas, el Ing. Raul Gutiérrez Hidalgo, Gerente General Regional, el Ing. Ángel Guillermo Sánchez Ruiz, Gerente Regional de Infraestructura y el Ing. Gardel Grández Vela, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, por parte del contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ, el Sr. Kreulin Jesús Rojas Bellido y por parte de la Supervisión CONSORCIO CONSULTOR WALAS el Ing. José Williams Núñez Cercado, mediante la cual, las partes acordaron reiniciar el plazo de ejecución de obra, a partir del día 1 de febrero de 2022, dado que la población beneficiaria entendió la importancia de contar con un puente peatonal, suscribiendo la población el Acta de Reunión de fecha 12 de febrero de 2022, mediante la cual solicitan el reinicio de los trabajos y se comprometen a no poner restricciones durante el proceso constructivo.

Que, con fecha **10 de Marzo de 2022**, se suscribió el **ACTA DE ACUERDO PARA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02**, entre los representantes del Gobierno Regional Amazonas, el Ing. Raul Gutiérrez Hidalgo, Gerente General Regional, el Ing. Ángel Guillermo Sánchez Ruiz, Gerente Regional de Infraestructura y el Ing. Gardel Grández Vela, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, por parte del contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ, el Sr. Kreulin Jesús Rojas Bellido y por parte de la Supervisión CONSORCIO CONSULTOR WALAS el Ing. José Williams Núñez Cercado, mediante la cual las partes acordaron: **“SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, a partir del 08 de Marzo de 2022, por causas no atribuibles a las partes”**, debido a precipitaciones pluviales en la zona de ejecución de obra.

Que, con fecha **31 de Mayo de 2022**, se suscribió el **ACTA DE ACUERDO PARA REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02**, entre el representante del Gobierno Regional Amazonas, el Ing. Raúl Gutiérrez Hidalgo, Gerente General Regional, por parte del contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ, el Sr. Kreulin Jesús Rojas Bellido y por parte de la Supervisión CONSORCIO CONSULTOR WALAS el Ing. José Williams Núñez Cercado, las partes acordaron reiniciar el plazo de ejecución de obra, a partir del día 01 de junio de 2022.

Que, con fecha **12 de Agosto de 2022**, se suscribió el **ACTA DE ACUERDO PARA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03**, entre el Ing. Raúl Gutiérrez Hidalgo, Gerente General Regional, el Ing. Ángel Guillermo Sánchez Ruiz, por parte del contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ, el Sr. Kreulin Jesús Rojas Bellido y por parte de la Supervisión CONSORCIO CONSULTOR WALAS el Ing. José Williams Núñez Cercado, donde las partes acordaron suspender el plazo de ejecución de obra a partir del día 12 de Agosto de 2022, por causas no atribuibles a las partes, por motivos de fuertes precipitaciones pluviales en la zona de trabajo.

Que, con fecha **14 de Octubre de 2022**, mediante CARTA N° 451-2022-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, asignó al Ing. WALTER MESIA CRUZ como **INSPECTOR DE OBRA**, a partir del día 14 de Octubre de 2022.

Que, con fecha **17 de Octubre de 2022**, se suscribió el **ACTA DE ACUERDO PARA REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03**, entre el Ing. Raúl Gutiérrez Hidalgo, Gerente General Regional, por parte del contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ, el Sr. Kreulin Jesús Rojas Bellido y el inspector de obra el Ing. WALTER MESIA CRUZ, donde se acordó reiniciar el plazo de ejecución de obra, a partir del día 17 de Octubre de 2022.

Que, con fecha **22 de Noviembre de 2022**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 075-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió **CONFORMAR** el COMITÉ DE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RECEPCIÓN DE OBRA y con fecha **05 de Diciembre de 2022**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 077-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió **RECONFORMAR** el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, con fecha **13 de Diciembre de 2022**, los integrantes de la Reconformación del Coité de Recepción de Obra, luego de haber realizado la verificación de planos, especificaciones técnicas y otros documentos que forman parte del expediente técnico contractual, e comité considera establecer **OBSERVACIONES**, las cuales tendrán que ser corregidas por el contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ**, dentro de los plazos establecidos en el artículo 208 del RLCE, suscribiendo el **PLIEGO DE OBSERVACIONES**.

Que, con fecha **07 de Febrero de 2023**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 007-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió **RECONFORMAR** el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, debido a que los integrantes del comité de recepción designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 077-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI ya no laboran en la Entidad, por lo que el comité de recepción se reconformó.

Que, con fecha **24 de Febrero de 2023**, luego de haber realizado la verificación de planos, Especificaciones Técnicas y otros documentos que forman parte del Expediente Técnico, el comité considera **RECEPCIONAR** la obra al contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ**, en base a las observaciones levantadas por este; sin embargo, el comité deja en constancia con respeto a la cámara de anclaje del puente, no está ejecutado de acuerdo a los planos del expediente técnico, al presentar modificaciones en la disposición de la ejecución, de acuerdo a la ley de contrataciones del estado en el 208.17, de tal modo que los integrantes del comité, representantes del contratista y la inspección suscribieron el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, con fecha **09 de Noviembre de 2022**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 332-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, la Entidad resuelve **OBSERVAR**, la liquidación presentada por el Representante Común del **CONSORCIO CONSULTOR WALAS**, por la ejecución del servicio de *consultoría para la Supervisión de la Obra en referencia*, debido a la diferencia de montos existentes entre la liquidación presentada y los cálculos efectuados por la Entidad; en consecuencia, **APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINAL ELABORADA POR LA ENTIDAD del Contrato de Gerencia General Regional N° 067-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, de fecha 09 de Diciembre de 2021**, determinándose que tiene un **Costo Final** ascendente a **S/ 67,836.66 (Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis con 66/100 soles)** excluido IGV, con un **saldo a favor del Supervisor** por la suma de **S/ 7,078.19 (Siete Mil Setenta y Ocho con 19/100 soles)** excluido IGV.

Que, con fecha **08 de Junio de 2023**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 191-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**, la Entidad resuelve **NO ACOGER** la **ABSOLUCIÓN A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS POR LA ENTIDAD**, realizada mediante **Carta N° 006-2023/CCSJ, de fecha 23 de Mayo de 2023**; en consecuencia; **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN ELABORADA POR LA ENTIDAD** respecto al **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 069-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, de fecha 13 de Diciembre de 2021, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 048-2021-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, suscrito con el **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ** para la ejecución de la obra en referencia; determinándose un costo total de la obra ascendente **S/ 1'322,336.92 (Un Millón Trescientos Veintidós Mil Trescientos Treinta y Seis con 92/100 soles)** excluido IGV, con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/ 23,209.15 (Veintitrés Mil Doscientos Nueve con 15/100 soles)** excluido IGV.

Que, con fecha **19 de Marzo de 2024**, mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 0001210-2024**, el Gobierno Regional Amazonas contrata a la Empresa **JCL MULTISERVIC S.R.L** con RUC 20610872345, por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA** del proyecto: **"CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con **CUI 2278067**.

Que, mediante **CARTA N° 006-2024-JCL MULTISERVISIOS S.R.L**, la C.P.C **Kathe Gregoria Quintana Jaramillo**, alcanza al Gerente General de la empresa **JCL MULTISERVISIOS SRL**, la **Liquidación Financiera** del proyecto con **CUI N° 2278067**, para ser aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, con fecha **17 de Junio de 2024**, mediante **CARTA N° 006-2024/JCFP/JCL MULTISERVIC S.R.L**, el Ing. **Julio César Fernández Portocarrero**, Gerente General de **JCL MULTISERVIC S.R.L** con RUC 20610872345,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



presentó a la Entidad la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto con CUI 2278067, para ser aprobado mediante Acto Resolutivo, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 0001210-2024.

Que, con fecha **14 de Octubre de 2024**, mediante INFORME N° 000364-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, el suscrito en calidad de Liquidador de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita a la Oficina de Contabilidad, conformidad de costos del proyecto con CUI: 2278067, determinados por el proveedor JCL MULTISERVIC S.R.L, para continuar con el trámite de la Liquidación Técnica Financiera.

Que, con fecha **21 de Octubre de 2024**, mediante INFORME N° 671-204-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC, el CPC. José Carlos Capuñay Falen – Analista SIAF de la Oficina de Contabilidad, emite la conformidad al monto considerado en la Liquidación Financiera del proyecto: **"CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con CUI 2278067, por la suma de S/ 1,485,526.35 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veintiséis con 35/100 soles).

Que, mediante Informe N° 381-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha **24 de octubre de 2024**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto en referencia mediante acto resolutivo y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

I. ANÁLISIS Y OPINIÓN

- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 074-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de fecha 07 de Setiembre de 2021, la Entidad resolvió aprobar el **Expediente Técnico** del proyecto: **"CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con CUI 2278067, por el monto de S/ 1'605,803.70 (Un Millón Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Tres con 70/100 soles), con presupuesto al mes de Julio de 2021, cuyo desagregado se detalla a continuación:

DETALLE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO			
DESCRIPCIÓN	FINANCIAMIENTO		TOTAL S/
	MONEDA NACIONAL S/	APORTE DE MUNICIPALIDAD S/	
COSTO DIRECTO	1,056,518.60		1,056,518.60
GASTOS GENERALES DE OBRA 11.50%	121,499.64		121,499.64
UTILIDAD 5.00%	52,825.93		52,825.93
SUB TOTAL	1,230,844.17		1,230,844.17
IGV	221,551.95		221,551.95
COSTO DE OBRA	1,452,396.12		1,452,396.12
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.13%	74,481.50		74,481.50
UTILIDAD DE SUPERVISIÓN 5.00%	3,724.08		3,724.08
SUB TOTAL	78,205.58		78,205.58
IGV DE SUPERVISIÓN (18%)	14,077.00		14,077.00
GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN 6.35%	92,282.58		92,282.58
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO 2.25%	32,625.00		32,625.00
ELAB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO		28,500.00	28,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/	1,577,303.70	28,500.00	1,605,803.70

- Mediante, RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 332-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 09 de Noviembre de 2022,, la Entidad resolvió **OBSERVAR**, la liquidación presentada por el Representante Común del **CONSORCIO CONSULTOR WALAS**, por la ejecución del servicio de **consultoría para la Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con CUI 2278067, debido a la diferencia de montos existentes entre la liquidación presentada y los cálculos efectuados por la Entidad; en consecuencia, **APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINAL ELABORADA POR LA ENTIDAD del Contrato de Gerencia General Regional N° 067-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, de fecha 09 de Diciembre de**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



2021, determinándose que tiene un **Costo Final** ascendente a **S/ 67,836.66 (Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis con 66/100 soles)** excluido IGV, con un **saldo a favor del Supervisor** por la suma de **S/ 7,078.19 (Siete Mil Setenta y Ocho con 19/100 soles)** excluido IGV, así mismo el supervisor cuenta con Fondo de Garantía Retenido por la suma de **S/ 7,819.75 (Siete Mil Ochocientos Diecinueve con 75/100 soles)**.

El Saldo a favor de la Supervisión por el monto de **S/ 7,078.19 (Siete Mil Setenta y Ocho con 19/100 soles)**, fue cancelado por la Entidad mediante Comprobante de Pago N° 165 de fecha 21 de diciembre de 2022, Factura N° E001-12 de fecha 19 de diciembre de 2022.

- Mediante, **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 191-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR** de fecha 08 de Junio de 2023, la Entidad resolvió **APROBAR la LIQUIDACIÓN ELABORADA POR LA ENTIDAD respecto al CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 069-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, de fecha 13 de Diciembre de 2021, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 048-2021-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, suscrito con el **CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ** para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con **CUI 2278067**; determinándose un costo total de la obra ascendente **S/ 1'322,336.92 (Un Millón Trescientos Veintidós Mil Trescientos Treinta y Seis con 92/100 soles)** excluido IGV, con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/ 23,209.15 (Veintitrés Mil Doscientos Nueve con 15/100 soles)** excluido IGV.

El Saldo Neto a favor del contratista por el monto de **S/ 22,628.24 (Veintidós Mil Seiscientos Veintiocho con 24/100 soles)**, fue cancelado por la Entidad mediante Recibo de Pago N° 146 de fecha 19 de Setiembre de 2023, Factura N° E001-11 de fecha 14 de Setiembre de 2023.

DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

- Mediante CARTA N° 006-2024/JCFP/ JCL MULTISERVIC S.R.L de fecha 17 de Junio de 2024, el Ing. Julio César Fernández Portocarrero, Gerente General de la empresa JCL MULTISERVIC S.R.L, alcanza la Liquidación Técnico Financiera del proyecto: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI 2278067, donde adjunta la **Liquidación Financiera** que se le fue presentado mediante CARTA N° 006-2024-JCL MULTISERVICIOS S.R.L por la C.P.C Kathe Gregoria Quintana Jaramillo, donde en el numeral **3.2.** y **3.3.** del ítem **III. ANÁLISIS**, determina lo siguiente:

(...) **3.2.** Del análisis al reporte Software Melissa, se identificó que mediante Comprobante de Pago N° INST. N° 050/2023/FIDE, SIAF N° 007543, la ENTIDAD se pagó al Sr. CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ por concepto de Saldo a Favor al ejecutor "**Del Proyecto**" la suma de S/ 22,628.24 soles, sin embargo se debió cancelar la suma de S/ 23,209.15 Soles, y posteriormente descontarle la penalidad por mora, en consecuencia el monto recalculado según Resolución de Gerencia General Regional N° 191-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, no concuerda con el total pagado al CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ en los reportes Melissa, sin embargo debido a la importancia de proseguir con la liquidación financiera se presenta la siguiente liquidación.

3.3. Después de realizar el análisis a la documentación obtenida, se ha procedido a formular la Liquidación Financiera del proyecto: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS" CON CÓDIGO SNIP N° 322968, Obra que fue ejecutada por el Gobierno Regional Amazonas, su ejecución se realizó en los años: 2021-2022-2023. Evidenciándose que, el costo total del proyecto asciende a S/ 1'485,526.35 Soles, importe que refleja en el



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



sistema de seguimiento de inversiones (SSI), como también en los reportes del software Clarissa v3.0, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 01 DETALLE DEL GASTO

AÑO	SI	MELISSA V.3
2021	123,084.42	123,084.42
2022	1,339,813.69	1,339,813.69
2023	22,628.24	22,628.24
TOTAL	1,485,526.35	1,485,526.35

Asimismo, concluye lo siguiente:

Del análisis de la información recopilada del Proyecto: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS" CON CÓDIGO SNIP N° 322968, se concluye lo siguiente:

4.1. El Costo Total de Obra asciende a S/ 1'485,526.35 Soles, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 02 COSTO TOTAL DE OBRA

ACTIVIDAD	IMPORTE S/
EJECUCIÓN	1,321,756.02
SUPERVISIÓN	67,836.66
GASTOS DE GESTIÓN	95,933.67
TOTAL	S/ 1'485,526.35

4.2. Por lo tanto, mediante el presente documento, se realiza la Liquidación Financiera de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS" CON CÓDIGO SNIP N° 322968, por un costo total ascendente S/ 1'485,526.35 Soles (...)

En el folio 185 del expediente de liquidación alcanzado por el Liquidador Financiero, se adjunta el siguiente cuadro:

FORMATO EP- 02 RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL ANUAL

PROYECTO : CREACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSE, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

FUENTE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2021-RECURSOS ORDINARIOS 2022-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2023-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 2022- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2023.

MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA

PRESUPUESTO PROGRAMADO: S/ 1,675,332.42

PRESUPUESTO ASIGNADO: S/ 1,485,526.35.

AÑOS EJECUCIÓN: 2021-2022-2023

DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTALES
EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2021			
Contrato de Obra	123,084.42	0.00	123,084.42
Bienes	0.00	0.00	0.00
Servicios	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	0.00	0.00	123,084.42
EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2022			
Contrato de Obra	1,176,043.36	0.00	1,176,043.36
Bienes	0.00	0.00	0.00
Servicios	0.00	163,770.33	163,770.33
SUB TOTAL	0.00	163,770.33	1,339,813.69
EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2023			
Contrato de Obra	22,628.24	0.00	22,628.24
Bienes	0.00	0.00	0.00
Servicios	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	0.00	0.00	22,628.24
TOTAL	1,321,756.02	163,770.33	1,485,526.35
En Porcentaje	89.04%	11.02%	100.00%



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



5. Mediante Informe N° 000364-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 14 de Octubre de 2024, el Ing. Juan José Sánchez Abad – Liquidador de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita a la Oficina de Contabilidad, la conformidad del costo del proyecto con CUI N° 2278067, determinado por el proveedor JCL MULTISERVIC S.R.L, donde en el numeral 2.2 del ítem II. Análisis, indica lo siguiente:

(...)

2.2 Según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI – MEF), refleja como Devengado Acumulado por parte de la Entidad (REGION AMAZONAS - SEDE CENTRAL) del proyecto: "CREACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSE, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI: N° 2278067, la suma de **S/ 1,485,526.35 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veintiséis con 35/100 Soles)**, no existiendo diferencia alguna con lo indicado por el proveedor, como se detalla en el siguiente cuadro 02:

DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)	
UNIDAD EJECUTORA	DEVENGADO ACUMULADO
REGION AMAZONAS - SEDE CENTRAL	S/ 1,485,526.35

(...)

6. Mediante INFORME N° 671-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC, de fecha 21 de Octubre de 2024, el CPC. José Carlos Capuñay Falen – Analista SIAF de la Oficina de Contabilidad, otorgó su conformidad al monto considerado en la liquidación financiera del proyecto: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI 2278067, indicando que:

(...)

Al respecto y, de acuerdo a la ejecución financiera se señala lo siguiente.

INVERSIÓN ACUMULADA

AÑO	Aporte GRA	Aporte Municipalidad Distrital Molinopampa	TOTAL
2018		7,500.00	7,500.00
2021	123,084.42	21,000.00	144,084.42
2022	1,339,813.69		1,339,813.69
2023	22,628.24		22,628.24

TOTAL S/ 1,485,526.35 28,500.00 1'514,026.35

Al respecto, se da la conformidad a la información financiera alcanzada por S/ 1,485,526.35 según el listado adjunto al documento en referencia y que corresponde al aporte del Gobierno Regional Amazonas. Asimismo, se recomienda que, toda vez que la liquidación financiera de un proyecto debe ser por la inversión total, es pertinente considerar a nivel referencial en el documento de justificación de la liquidación, el aporte en este caso de la Municipalidad Distrital de Molinopampa como consta en el SSI MEF.

(...)"

II. CONCLUSIONES:

1. El proyecto: "**CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS**", con **CUI 2278067**, cuenta con liquidación de ejecución de obra y liquidación de consultoría para supervisión de obra. Fue financiada por el Gobierno Regional Amazonas y también



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



- contó con el aporte de la Municipalidad Distrital de Molinopampa, su ejecución de los gastos se desarrolló durante los años, 2018, 2021, 2022 y 2023.
2. El Contrato de Gerencia General Regional N° 069-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GGR, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito con el CONSORCIO CONSTRUCTOR SAN JOSÉ, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSÉ, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI 2278067, se encuentra liquidado y aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 191-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 08 de Junio del 2023.
 3. El Contrato de Gerencia General Regional N° 067-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS CGR, de fecha 09 de Diciembre de 2021, suscrito con el CONSORCIO CONSULTOR WALAS, para la supervisión de la obra, se encuentra liquidado y aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 332-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 09 de Noviembre de 2022.
 4. De acuerdo a lo informado por el proveedor JCL MULTISERVIC S.R.L mediante CARTA N° 006-2024/JCFP/ JCL MULTISERVIC S.R.L de fecha 17 de Junio de 2024, al análisis financiero alcanzado mediante CARTA N° 006-2024-JCL MULTISERVICIOS S.R.L, emitido por la C.P.C Katy Gregoria Quintana Jaramillo, reporte de los comprobantes de pago y reporte del Sistema Clarissa, y contando con la conformidad de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional Amazonas, otorgado mediante Informe N° 671-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC de fecha 21 de Octubre de 2024, el costo total del proyecto: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSE, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS – AMAZONAS**", con CUI N° 2278067, asciende a la suma de **S/ 1'485,526.35 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veintiséis con 35/100 soles)**.

Que, con Informe N° 0001582-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 25 de octubre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza liquidación técnica financiera del proyecto: "**CREACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSE, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS – AMAZONAS**", con CUI N° 2278067, correspondiente, para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, en atención a lo solicitado mediante Informe N° 005534-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutivo de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o *informes obrantes en el expediente*, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de continuar con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto según corresponda, se debe emitir el acto resolutivo pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: “**CREACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSE, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS – AMAZONAS**”, con CUI N° 2278067; por el monto de **S/ 1'485,526.35 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veintiséis con 35/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE OBRA

ACTIVIDAD	IMPORTE S/
EJECUCIÓN	1,321,756.02
SUPERVISIÓN	67,836.66
GASTOS DE GESTIÓN	95,933.67
TOTAL	S/ 1'485,526.35

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectúe el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el proveedor JCL MULTISERVIC S.R.L; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; Arq. Roberth Wong Zumaeta, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura (e), al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al proveedor **JCL MULTISERVIC S.R.L;** Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: ULOJISA20240000145